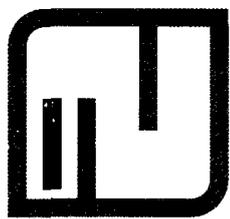


31 MAR 2015



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01-P

01

DE: REACTIVACIÓN de la COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION.

OTORGADO POR: el señor ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO, en su calidad de Gerente General de la COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION.



A FAVOR DE: COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION.

CUANTÍA: Indeterminada.

COPIAS: TRES.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día cuatro de febrero del dos mil quince. Ante mí,

Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de **Notario Primero** de este cantón **Ambato**; comparece el señor **ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO**, casado, portador de la cedula de ciudadanía N° 0500785787, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil catorce, según se infiere de la copia del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, y de paso por esta ciudad de Ambato, legalmente capaces, República del Ecuador, legalmente capaz conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertido de la consecuencia jurídica del acto a otorgarse, me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: "**Señor Notario**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de REACTIVACIÓN de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: A la celebración de la presente escritura comparece el señor **ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra

debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura. La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil catorce, según se infiere de la copia del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION**, de acuerdo al presente instrumento. **-SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION**, se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi con un capital social de novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de marzo del año dos mil diez, ante el licenciado Alberto Berrazueta Pastor en aquel entonces Notario Primero del Cantón Latacunga, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Latacunga el sete de abril del año dos mil diez bajo el número ochenta y uno; b) La Intendente de Compañías de Ambato Subrogante Abogada Gabriela Endara Ortega mediante Resolución No. SCV.IRA.2014.345 de catorce de octubre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro de Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce bajo la partida número quinientos noventa y uno declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION** por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral



seis del artículo trescientos setenta y uno de la Ley de Compañías; y,

c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día lunes veintidós de diciembre del año dos mil catorce resolvió: UNO: Absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: ""DEUDAS POR PAGAR ACCIONISTAS " con la cuenta "PÉRDIDAS ACUMULADAS"; y, DOS: Reactivar a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION**, a la vez que autorizó al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública reactivación, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara: Reactivada a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION.**- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION**, declara bajo juramento: a) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es indeterminada.- **SEXTA.- DOCUMENTOS**

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

HABILITANTES: Usted Señor Notario se servirá agregar a las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- f).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT 18-2007-220 Foro de Abogados C. J. T.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]
ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO
0500785787



EL NOTARIO

[Handwritten signature of Dr. Wilson Ramiro Mayorga]

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

050078578-7

CEDULA
 CIUDADANA
 NOMBRE Y APELLIDOS: ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: PARRA SALOME
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA SUSANA ISABEL
 VACA BALSECA





INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: CROFET PROFESIONAL

ARELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPIN PEDRO PABLO
 ARELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRA SALOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LATACUNGA
 2014-02-07

FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-07

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 Jefe de Oficina



[Signature]
 1/3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
 012 - 0279
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO

0500785787
 CEDULA

COTOPAXI
 PROVINCIA: LATACUNGA
 CANTON: LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCION: 0
 LA MATRIZ

PARROQUIA: 0
 ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICO. Mediante Acción de Personal número 430 DDTM GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. - Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Notario Primero del cantón Ambato de fecha cuatro de febrero del dos mil quince que contiene LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESPIN & VACA C.A. EN LIQUIDACION, e inscrita bajo la partida N° **205** constantes a fojas 346 vuelta a la 349 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. - Queda archivada una copia certificada de la referida escritura. - Latacunga, 27 de marzo del 2015

04

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Latacunga
Registro de la Propiedad Municipal
Inmobiliaria y Mercantil
Carlos Alberto Jaramillo
Registrador de la Propiedad



REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

Latacunga, 6 de Mayo del 2013

Señor 16 MAYO 2013
EDGAR GUILLERMO ESPÍN PARRA
Ciudad.-

No. Repertorio	<u>358</u>
No. Registro	<u>252</u>
No. Comprobante	<u>55 235</u>

16 MAYO 2013

Por la presente tengo el agrado de comunicarle a usted, que en reunión de **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A.**, efectuada el día 20 de Abril del 2013, a las 19h00; procedió a la designación a Usted para que se desempeñe en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, de acuerdo al Art. Vigésimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía; con el objeto de que cumpla con los deberes y atribuciones de Represente Legal, Judicial y Extrajudicial.

LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A., fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.A. 10 - 00122, de fecha primero de abril del 2010; y se constituyo legalmente mediante Escritura Pública, otorgada el 23 de marzo del 2010, ante el Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón Latacunga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 7 de abril del 2010, bajo la Partida N° 081



Usted se comvirá hacer constar al pie de la presente, su aceptación al cargo de **GERENTE**

Edgar Miguel Espín Vaca
EDGAR MIGUEL ESPÍN VACA
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MER. CANTÓN a fojas 250 y 251 bajo la partida No. 252
Latacunga, a 6 de MAYO del 2013
REGISTRADOR

Latacunga, 6 de Mayo del 2013

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A.**

Atentamente,

Edgar Guillermo Espín Parra
EDGAR GUILLERMO ESPÍN PARRA
C.C. 050078578-7

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Dr. Segundo Moisés Velasco G.
DR. SEGUNDO MOISÉS VELASCO G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION**

En el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, hoy Lunes veintidós de diciembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Bombonaza No. 123 y Río Cutuchi Barrio Las Fuentes, se encuentran reunidos los señores accionistas de acuerdo al siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de sesenta acciones; 2) ESPIN VACA EDGAR MIGUEL quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de sesenta acciones; 3) ESPIN VACA PEDRO FERNANDO quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta acciones; y 4) VACA BALSECA EDGAR FERNANDO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de diez acciones. Las acciones son de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado, los accionistas de común y al amparados en lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Preside esta junta el señor ESPIN VACA EDGAR MIGUEL en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de accionistas y mociona el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de las pérdidas acumuladas de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.

Toma la palabra el señor VACA BALSECA EDGAR FERNANDO quien apoya la moción presentada por el señor Presidente, moción que es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad del capital social pagado, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver acerca de las pérdidas acumuladas de la compañía.- Interviene el señor ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO y manifiesta que, como es de conocimiento de la junta de accionistas en el balance general del ejercicio económico 2013 se reflejaron pérdidas acumuladas que ascienden a la suma de 22.387,65 dólares de los Estados Unidos de América, la cual como ustedes conocen se generó fruto de la exigencia de que el personal de servicio, administrativo así como los administradores de la empresa se encuentren afiliados al IESS a fin de obtener el Permiso de Operaciones por parte de la Agencia Nacional de

Tránsito, y como a esa fecha la compañía no realizaba su actividad económica por cuanto no obtenía aún el permiso antes referido, esto ocasionó que la compañía obtenga dichas pérdidas ya que no contaba con recursos para cubrir los gastos que se generaron por estos conceptos, sin embargo indica que a fin de mantener al día a la compañía con el IESS y con el personal contratado las obligaciones fueron canceladas con dinero que él aportó. Además señala que en razón a lo expresado la Superintendencia de Compañías mediante la resolución número SCV.IRA.2014.345 de catorce de octubre del año dos mil catorce, resolvió declarar disuelta a nuestra compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, resolución que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga bajo la partida número quinientos noventa y uno con fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce, razón por la cual la compañía actualmente se encuentra en liquidación. En consideración a lo expresado señala que se hizo indispensable que la junta de accionistas se reúna y tome una resolución al respecto, para lo cual indica que una vez realizadas las consultas tanto en Contabilidad de la compañía así como con el asesor legal, se ha determinado que la mejor solución que podemos adoptar es la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía para lo cual se tomará como base para que la esta junta de accionistas analice esta propuesta y tome una decisión lo que se encuentra previsto en las doctrinas número 105, y 106 dictadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales manifiestan en la parte pertinente que los accionistas podrán reponer el capital perdido por las pérdidas excesivas, mediante absorción de las pérdidas con el efectivo aporte patrimonial que realicen los accionistas, pero cabe aclarar que este aporte que realicen los accionistas no podrá ser considerado como créditos de éstos frente a la compañía, pues como manifiestan las referidas doctrinas tales aportes son a fondo perdido y por ende irre recuperables. Tomando como base lo manifestado indica que dentro de la compañía de la compañía existe una cuenta denominada "DEUDAS POR PAGAR ACCIONISTAS" a cual refleja un saldo contable a la presente fecha un valor que asciende a la suma de \$ 22.387,65 dólares de los Estados Unidos de América dólares de los Estados Unidos de América, dentro de la cual el accionista ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO posee un crédito a su favor frente a la compañía, valor suficiente que puede ser utilizado, para absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía y de esta forma subsanar la causal de disolución que motivó para que la Superintendencia de Compañías dicte la resolución número SCV.IRA.2014.345 de catorce de octubre del año dos mil catorce, declarando la disolución de nuestra compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores accionistas, aclarando que está de acuerdo en autorizar para que la compañía utilice el valor de su crédito para absorber las pérdidas correspondientes.

Toma la palabra el accionista ESPIN VACA EDGAR MIGUEL y manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor Gerente General, por lo que mociona que la junta general universal de accionistas resuelva absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: "DEUDAS POR PAGAR ACCIONISTAS " dentro de la cual el accionista ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO posee un crédito de éste frente a la compañía, considerando que el accionista antes nombrado ha consentido se utilice dicho crédito para absorber las pérdidas acumuladas de la compañía, hasta por el monto máximo de \$ 22.387,65 dólares de los Estados Unidos de América, con la cuanta "PÉRDIDAS ACUMULADAS", y se disponga a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías a fin

de subsanar la causal de disolución, moción que es sometida a votación, y por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas **RESUELVE:** Absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: "DEUDAS POR PAGAR ACCIONISTAS" dentro de la cual el accionista ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO posee un crédito de éste frente a la compañía, considerando que el accionista antes nombrado ha consentido se utilice dicho crédito para absorber las pérdidas acumuladas de la compañía, hasta por el monto máximo de \$ 22.387,65 dólares de los Estados Unidos de América, con la cuanta "PÉRDIDAS ACUMULADAS", y se disponga a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías a fin de subsanar la causal de disolución.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.- Interviene el señor VACA BALSECA EDGAR FERNANDO y manifiesta a la junta de accionistas que una vez adoptada la resolución constante en el punto anterior es necesario que esta junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía tomando como base para esta propuesta, que con la resolución adoptada por la junta esta junta de accionistas en el punto anterior se ha subsanado la causal de disolución que motivó a la Superintendencia de Compañías dicte la resolución de disolución signada con el número SCV.IRA.2014.345 de catorce de octubre del año dos mil catorce, mediante la cual se resolvió disolver a varias compañía entre las que se encontraba nuestra compañía por estar inmersa en la causal establecida en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores accionistas. Interviene el señor ESPIN VACA PEDRO FERNANDO y mociona que la junta, esta junta de accionistas resuelva reactivar a la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION** en razón a que con la resolución adoptada en el punto uno del orden del día acordado por esta junta universal de accionistas se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCV.IRA.2014.345 de catorce de octubre del año dos mil catorce, y se autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social pagado la junta general universal de accionistas **RESUELVE:** a) Reactivar a la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION** en razón a que con la resolución adoptada en el punto uno del orden del día acordado por esta junta universal de accionistas se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCV.IRA.2014.345 de catorce de octubre del año dos mil catorce; y, b) Autorizar al representante legal de la compañía otorgue la escritura pública de reactivación.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las doce horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las doce horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor VACA BALSECA EDGAR FERNANDO mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta General Universal de Accionistas resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las trece horas, para constancia de lo resuelto, firman en tres ejemplares de igual tenor, todos los accionistas de la compañía, el señor Presidente de la compañía y el secretario que certifica.-

ESPIN VACA EDGAR MIGUEL
PRESIDENTE- ACCIONISTA

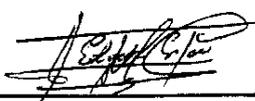
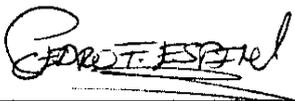
ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

ESPIN VACA PEDRO FERNANDO
ACCIONISTA

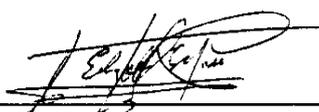
VACA BALSEGA EDGAR FERNANDO
ACCIONISTA



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C. A. EN LIQUIDACION REALIZADA CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10H00

NO.	CEDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES / VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	FIRMA
1	0500785787	ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO	300	60	EN PERSONA	
2	0502073653	ESPIN VACA EDGAR MIGUEL	300	60	EN PERSONA	
3	0502691041	ESPIN VACA PEDRO FERNANDO	250	50	EN PERSONA	
4	0501384556	VACA BALSECA EDGAR FERNANDO	50	10	EN PERSONA	
TOTALES			900	180		


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL



COMPROBANTE DE DIARIO

CTPEV

08

Nro.: 160

Lugar y Fecha : , 30 de Diciembre de 2014

Ruc:

Origen: Contabilidad

POR CONCEPTO DE : Registro absorcion de la pérdida acumulada con la cuenta de préstamos de socios para evitar la disolución de la Compañía mediante Acta de Junta Universta de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 2014

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2.0.2.03.01	DEUDAS POR PAGAR ACCIONISAS-	22,387.65	
3.0.6.02.01	PERDIDAS ACUMULADAS-		22,387.65
Sumas:		22,387.65	22,387.65
Elaborado por :	Revisado por:	Aprobado por :	Contabilizado por:





ESTADO DE SITUACION

CTPEV

Fecha :04/03/2015

Desde :01/01/2014 Hasta:31/12/2014

Página 1

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1	ACTIVOS	5,177.12
1.0.1.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	3,670.70
1.0.1.01.01	CAJA	3,670.70
1.0.1.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1,506.42
1.0.1.05.02.	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	1,506.42
2	PASIVO	-731.36
2.0.1.07	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	-731.36
2.0.1.07.01	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-33.68
2.0.1.07.03.	CON EL INSTITUTO ECUATORIANO	-697.68
3	PATRIMONIO NETO	-4,445.76
3.0.1	CAPITAL	-900.00
3.0.1.01	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNANDO	-900.00
3.0.1.01.01	APORTE EDGAR GUILLERO ESPIN	-300.00
3.0.1.01.02	APORTE EDGAR MIGUEL ESPIN VACA	-300.00
3.0.1.01.03	APORTE PEDRO FERNANDO ESPIN	-250.00
3.0.1.01.04	APORTE EDGAR FERNANDO VACA	-50.00
39	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-3,545.76
	PASIVO + PATRIMONIO	-5,177.12


Representante Legal


Contador



COMPROBANTE DE DIARIO

CTPEV

Nro.: 156

09

Lugar y Fecha : , 5 de Diciembre de 2014

Ruc:

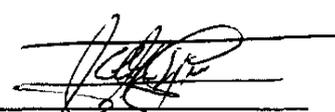
Origen: Contabilidad

POR CONCEPTO DE : Reclasificación de la cuenta de Aportes a Préstamos de Socios debido a que los pagos registrados de sueldos de los años 2011 y 2012 fueron asumidos por el señor Edgar Espín

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
3.0.2.01 2.0.2.03.01	APORTE SOCIETARIO- DEUDAS POR PAGAR ACCIONISAS-	22,387.65	22,387.65
Sumas:		22,387.65	22,387.65
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:

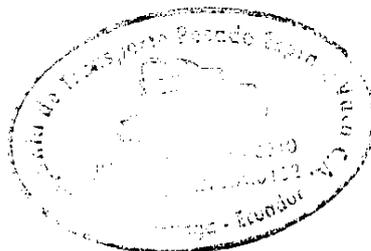


CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1	ACTIVOS	2,858.77
1.0.1.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1,398.30
1.0.1.01.01	CAJA	1,398.30
1.0.1.01.01.01	CAJA	1,398.30
1.0.1.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1,460.47
1.0.1.05.01.	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	6.09
1.0.1.05.01.01	IVA EN COMPRAS	6.09
1.0.1.05.02.	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	1,454.38
1.0.1.05.02.02	IMPUESTO RETENIDO AÑOS	345.19
1.0.1.05.02.03	IMPUESTO RETENIDO AÑO	1,109.19
2	PASIVO	-22,901.89
2.0.1.07	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	-514.24
2.0.1.07.01	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-4.60
2.0.1.07.03.	CON EL INSTITUTO ECUATORIANO	-509.64
2.0.1.07.03.01	APORTES AL IESS	-509.64
2.0.2	PRESTAMOS	-22,387.65
2.0.2.03	DEUDAS POR PAGAR ACCIONISTAS	-22,387.65
2.0.2.03.01	DEUDAS POR PAGAR ACCIONISAS	-22,387.65
3	PATRIMONIO NETO	20,043.12
3.0.1	CAPITAL	-900.00.
3.0.1.01	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNANDO	-900.00
3.0.1.01.01	APORTE EDGAR GUILLERO ESPIN	-300.00
3.0.1.01.02	APORTE EDGAR MIGUEL ESPIN VACA	-300.00
3.0.1.01.03	APORTE PEDRO FERNANDO ESPIN	-250.00
3.0.1.01.04	APORTE EDGAR FERNANDO VACA	-50.00
3.0.6.	RESULTADOS ACUMULADOS	22,387.65
3.0.6.02.	(-)PERDIDAS ACUMULADAS	22,387.65
3.0.6.02.01	PERDIDAS ACUMULADAS	22,387.65
39	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-1,444.53
	PASIVO + PATRIMONIO	-2,858.77



 Representante Legal



 Contador




CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO, representante legal de la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A. con RUC Nro. 0591719831001 y dirección BOMBONAZA 123 AV. RIO CUTUCHI, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitar el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 02 de febrero de 2015

Validez del certificado: 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-02-15-1098**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 02 de Febrero del 2015**
PERSONA JURÍDICA: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A.**
RUC: **0591719831001**
REPRESENTANTE LEGAL: **ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO**
CÉDULA/RUC: **0500785787**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



C I O A F - 0 2 - 1 5 - 1 0 9 8

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0591719831001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO
CONTADOR: GORDILLO CAJIAO LORENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 07/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 11/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Ciudadela: LAS FUENTES
 Calle: BOMBOCRA Número: 123 Intersección: AV. RIO CUTUCHI Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE
 DE LA BOBACRA EN SAN RAFAEL Telefono Trabajo: 032813789 Celular: 099809151 Email: lorena-100772@hotmail.com

DECLARACIONES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

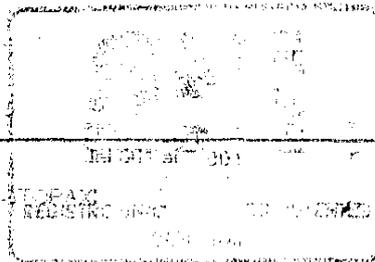
* ANEXO DE DECLARACIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO DE DECLARACIONES DE DEPENDENCIA

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA



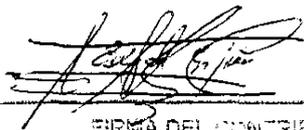
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

INSCRIPCION

ABERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO II COTACACHI

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Expediente: 11705/2010

Lugar de emisión: LATACUNGA CALLE SAN JERONIMO Fecha y hora: 11/05/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0591719831001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/04/2010

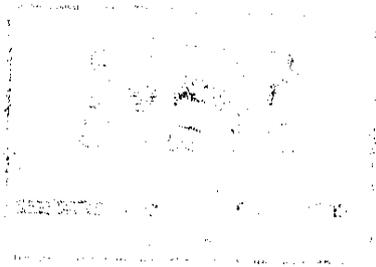
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Ciudadela: LAS FUENTES Calle: BOMBONAZA Número: 123 Intersección: AV RIO CUTUCHI Referencia: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA SUBESTACION SAN RAFAEL Telefono Trabajo: 032613789 Celular: 999608151 Email: lorena-100767@hotmail.com



FIRMA CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: UNID010008

Lugar de emisión: LATACUNGA, CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 11/09/2010

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A. EN LIQUIDACIÓN Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA HOY CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.



[Handwritten signature]
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZÓN: DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, DRA. MÓNICA MARTÍNEZ DURÁN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº SCVS.IRA.2015-030.- APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPÍN & VACA C.A. EN LIQUIDACIÓN.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2015, FOLIO 2761, TOMO 6.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 30 DE MARZO DEL 2015.

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000002602



20150501001000235

NOTARIO(A) SUBIA LOAIZA GEONNA MARIA FERNANDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20150501001000235

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPIN PARRA EDGAR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500785787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) SUBIA LOAIZA GEONNA MARIA FERNANDA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A., otorgada el veinte y tres de marzo de dos mil diez, he tomado nota de la Resolución SCVS.IRA.2015.030, de fecha veinte y cuatro de dos mil quince, emitida por la Dra. Mónica Martínez Durán, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, por la cual se declara aprobada la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A., EN LIQUIDACIÓN.- Latacunga, treinta de marzo de dos mil quince.- La Notaria.
mz.-



Dra. Mónica Martínez Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA